



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°:

///doba, 30 DIC 2010

.-FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

■ ■ 2372

La nota que inicia el expte 62675/2010 presentada por la egresada del Profesorado de Portugués Susana María del Carmen Caribaux solicitando la modificación de su apellido en su Historia Académica debido a que cuando hizo su ingreso a la Facultad de Lenguas cometió un error involuntario al consignar su apellido como CARIBAU RAMÍREZ cuando en su Documento sólo figura el apellido CARIBAU.

Y CONSIDERANDO:

Que el error se produjo cuando la alumna ingresó sus datos personales al Sistema Informático Guaraní y al momento de receptar la documentación no fue controlada correctamente por el personal interviniente

Que debe ser corregido dicho error para hacer efectiva su solicitud de Diploma,

Lo establecido por Ordenanza H.C.S. N° 17/97 y su modificatoria N° 07/04,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE

Art.1°.- Encomendar a la Dirección del Área Enseñanza corregir el apellido de la solicitante en su Historia Académica en el Sistema informático Guaraní



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Grado y donde dice CARIBAU RAMÍREZ, Susana María del Carmen –DNI 20192170-debe decir CARIBAU, Susana María del Carmen –DNI 20192170.-

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. Dra. ELENA del CARMEN PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Lfg